

3642-1

VISTO

Marcos Paz.-

26 AGO 2024

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-2208/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Dirección de Economía Laboral del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para "Contratación de prestación de servicios de medicina laboral", área dependiente de la Dirección mencionada, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Que los servicios que se pretenden contratar son:

- Controles de ausentismo con visita médica domiciliaria (800 cupos aproximados).
- Consultorios médicos externos e interconsultas con especialistas (40 cupos aproximados).
- Exámenes Pre-ocupacionales (52 cupos aproximados).
- Asesoramiento Médico Laboral y Legista (30 cupos aproximados).
- Respuesta diaria del control de ausentismo a las visitas solicitadas.
- Proveer de un "Legajo de salud" con la evolución de enfermedades de todo el personal afectado, según Ley 905/15.
- Seguimiento por médicos especialistas, para evaluar por Junta Médica la continuidad laboral o jubilación por enfermedad de agentes que no se encuentren en actividad laboral por enfermedad con tiempo prolongado, según los datos arrojados por el "Legajo de salud" de cada trabajador (20 casos aproximadamente).

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos CATORCE MILLONES con 00/100 (\$14.000.000) y el periodo de la prestación de los servicios comprenderá los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024.-

SHA, SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

Dec. N° 3642 Año 2024 Folio 4338

2

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-17466408-GDEBA-DPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento ochenta y ocho (\$5.641.188) se efectuarán en forma directa; de pesos Cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento ochenta y ocho (\$ 5.641.188) y hasta la suma de Veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$ 28.207.946) mediante concurso de precios; de pesos veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$ 28.207.946) y hasta la suma Ochenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil trescientos veintisiete (\$ 84.923.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación.- Llámese a Concurso de Precios N° 16/2024 para la "Contratación de prestación de servicios de medicina laboral". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la Licitación.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos CATORCE MILLONES con 00/100 (\$14.000.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 30 Agosto de 2024 a las 12.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 30 de Agosto de 2024 a las 12.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.
Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 16/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Economía y Finanzas y Dirección de Economía Laboral.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Director de Economía Laboral, el Sr. Hernán Castaño.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

LIC. HERNAN HORACIO CASTAÑO
SUBSECRETARIO DE
ECONOMIA LABORAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3642 Año 2024 Folio 4340